

La política exterior argentina desde adentro

El funcionamiento de la Cancillería durante la Segunda Guerra Mundial: una mirada desde el archivo



Laura Assali

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina
laura.assali@gmail.com

Alba Lombardi

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina
albalombardi@hotmail.com

Fecha de recepción: 29/8/2023

Fecha de aprobación: 30/10/2023

Resumen

En el estudio de las relaciones exteriores argentinas, la consulta de la documentación oficial permite acercarnos a las políticas públicas que delinearon la política exterior. Considerando que la documentación de archivo es el sedimento natural de las acciones de un organismo, brinda herramientas para aproximarse al “Estado desde adentro”. Es decir, a las historias y cronologías propias de las agencias estatales, las trayectorias de los sujetos que las orientan, las prácticas y saberes en su interior, y los márgenes permeables entre esas agencias y la sociedad civil. Esta mirada destaca las políticas públicas y permite repensar la supuesta “eficacia” estatal.

Este artículo propone que una aproximación a la historia del Archivo de la Cancillería Argentina puede contribuir al trabajo historiográfico. Para ello, presenta agrupaciones documentales sobre la relación con Alemania durante la Segunda Guerra Mundial, haciendo hincapié en las áreas que produjeron la documentación, su organización, cronología e historia archivística.

Palabras clave: Archivo, Organización del Estado, Segunda Guerra Mundial, Relaciones Argentina-Alemania, Política exterior

Argentine foreign policy from the inside.

The role of the Ministry of Foreign Affairs during World War II. A look from the archives

Abstract

In the study of Argentine foreign relations, the consultation of official documentation allows us to approach the public policies that delineate foreign policy. Considering that archival documentation is the natural sediment of the actions of an organization, it provides tools to approach the “State from the inside”: the histories and chronologies of state agencies, the trajectories of the people who guide them, their practices and knowledge, and the permeable margins between these agencies and civil society. This approach highlights public policies and allows us to rethink the supposed “effectiveness” of the state.

This article proposes that an approach to the history of the Archive of the Argentine Foreign Ministry can contribute to historiographic work. To this end, it presents documentary groups on the relationship with Germany during World War II, emphasizing the areas that produced the documentation, its organization, chronology and archival history.

Keywords: Archives, State organization, World War II, Argentina-Germany relations, Foreign policy

Introducción

En las últimas décadas se ha llevado a cabo una renovación sustantiva de la historiografía dedicada al estudio del Estado, que propuso una redefinición de este objeto hasta entonces analizado como una estructura unívoca, coherente y eficaz, por la idea de un Estado en plural, contradictorio, falible y permeable a influencias y tensiones con distintos actores de la sociedad civil.

Estas reflexiones han surgido desde la propia práctica de la investigación histórica, que comenzó a poner el foco en distintos aspectos del campo de lo estatal: las políticas públicas, los saberes, las prácticas, la normativa, las estructuras funcionales, la trayectoria de sus trabajadores/as son solo algunos de los objetos en que se ha diseccionado eso que antes llamábamos “el Estado”, en singular.¹

1 Algunos ejemplos de este nuevo enfoque de la historiografía argentina pueden verse en: Soprano, G. (2007). Del Estado en singular al Estado en plural: contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina. *Cuestiones de Sociología*, (4), 19-48; Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (eds.). (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Prometeo; Plotkin, M. y Zimmermann E. (eds.). (2012a). *Las Prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*. Edhasa; y Plotkin, M. y Zimmermann E. (eds.). (2012b). *Los Saberes del Estado*. Edhasa.

Este proceso se acompañó de un cambio de escala que permitió definir nuevos y múltiples objetos de estudio, como por ejemplo la historia de una agencia estatal –un Ministerio, una Secretaría, un Departamento–; la planificación e implementación de una política pública acotada en tiempo y espacio; el derrotero de un funcionario; los debates por el contenido de una ley o las disputas en torno a la legitimidad de determinados grupos profesionales en relación con el Estado. Como resultado, salieron a la luz las contradicciones y los límites de las capacidades estatales, las disputas internas y la superposición de funciones, las fronteras porosas del ámbito de lo estatal y las cronologías propias de las distintas agencias del Estado que no siempre se enlazaron de forma automática con las clásicas cronologías políticas basadas mayoritariamente en los cambios de gobierno del nivel nacional.

De forma complementaria, se desarrolló en el último tiempo una propuesta teórico-metodológica conocida como *giro archivístico*, que pretende superar la idea del Archivo como mero repositorio de fuentes documentales para pensarlo como un objeto de estudio en sí mismo, invitando así a “profundizar en el origen y circulación de las fuentes documentales como parte de la metodología de cualquier investigación que recurra al Archivo” (Sánchez Macedo, 2020: 199).

En este trabajo pretendemos hacer una contribución al conocimiento de la documentación que se preserva en el Archivo de la Cancillería para el estudio de diferentes temáticas vinculadas a la Segunda Guerra Mundial y el impacto que esta tuvo para las relaciones internacionales argentinas y para diferentes planos de la política nacional (políticos, migratorios, culturales, jurídicos, económicos, etc.). Para ello, dividiremos el trabajo en dos partes: una vinculada al devenir institucional del Archivo, como área dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y otra enfocada en la descripción archivística de las fuentes que se preservaron y hoy están disponibles para la investigación, a los fines de explicitar los criterios de clasificación y ordenación, así como los alcances, contenidos y potencialidades de las agrupaciones documentales.

La gestión documental en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El manejo de las relaciones exteriores de lo que hoy llamamos Argentina fue atribuido a distintos representantes de los gobiernos que se sucedieron desde la Revolución de Mayo de 1810 hasta lo que se conoce como el Proceso de Organización Nacional a partir de 1861, cuando se concentraron en el Poder Ejecutivo Nacional. Anteriormente, estuvieron a cargo de la Junta de Gobierno, luego del Directorio, los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, los Directores y Presidentes de la Confederación y el Estado de Buenos Aires.

Bajo todas estas organizaciones y cambios de gobierno se produjeron documentos públicos para cumplir con distintas misiones, como pedidos de

apoyo político a la revolución, atención a las reclamaciones de extranjeros en nuestro territorio, intercambios comerciales, celebración de tratados y convenios o transmisión de información sobre el devenir de las distintas naciones, entre otras.

Es importante en este punto hacer una distinción respecto de la acepción de la palabra “archivo”, dada la polisemia del concepto. En este artículo entendemos por archivo (con minúscula) la totalidad de los documentos remitidos y recibidos por una institución o persona en el cumplimiento de sus misiones y funciones, sea cual sea su fecha y soporte. En este sentido, se considera que el archivo es el sedimento natural de una actividad y no responde a la creación voluntaria de un/a autor/a, sino a procedimientos –generalmente pautados por una norma– que las instituciones realizan para llevar a cabo sus tareas. Esta definición es asimilable a la de *fondo documental* que desarrollaremos en el siguiente apartado. También utilizaremos el término Archivo (en mayúscula) para referirnos a la institución encargada de custodiar, conservar y difundir ese acervo.

Bajo las distintas formas de gobierno antes mencionadas, la gestión del archivo se evidenció como una tarea necesaria de la administración cotidiana y, en algunos casos, se mencionó incluso la categoría de “archivero” entre el personal de la repartición. No obstante, teniendo en cuenta que para la segunda mitad del siglo XIX la disciplina archivística se encontraba en estado embrionario aún en los países que fueron pioneros en su formulación, podríamos pensar que esa categoría respondía más a una praxis que a una formación institucionalizada.² Por otra parte, existía ya una circulación de saberes en torno de la administración de los documentos producidos o recibidos por personas relevantes en la vida cultural y política del territorio de América del Sur que ponía en relación a coleccionistas, historiadores, archiveros, viajeros y bibliófilos, quienes podían ser al mismo tiempo los encargados de organizar los archivos de una dependencia, de generar sus propias colecciones y bibliotecas o de intercambiar lo que se concebía como piezas históricas. Esta hibridación de funciones se relacionaba directamente con dos procesos: por un lado, el de la formación de la ciencia moderna, que implicaba la recolección de sus insumos y la construcción de espacios de experimentación y aprendizaje; y, por otro, el proceso de delimitación de las esferas de lo público y lo privado en la medida en que se iban consolidando los estados nacionales y reclamaban para sí la jurisdicción sobre distintas áreas de la sociedad.³

2 Algunos estudios sobre el trabajo en los archivos durante el siglo XIX pueden leerse en: Sabor, J. (1995). *Pedro de Angelis y los orígenes de la bibliografía argentina. Ensayo bio-bibliográfico*. Ediciones Solar; y Swiderski, G. (2015). *Las huellas de Mnemosyne. La construcción del patrimonio documental en la Argentina*. Biblos.

3 Algunos aportes relevantes sobre estas redes y sus implicancias en la conformación de los acervos documentales y científicos pueden leerse en: Buchbinder, P. (1996). Vínculos privados, instituciones públicas y reglas profesionales en los orígenes de la historiografía argentina. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, (13), 59-82; Podgorny I. (2011). Las rutas del saber: el tráfico de manuscritos iberoamericanos en la primera mitad del siglo XIX. *Coleccionismos, prácticas de campo e representações* (cap. 4). Edupeb; Estefane, A. (2012). Archivos,

No obstante esta insoslayable circulación de documentos dentro y fuera de las oficinas de gobierno, existía una gestión de los papeles producidos por cada una de ellas que resultaba indispensable para llevar a cabo las tareas de la repartición y resguardar su registro. De tal forma, existió también lo que podemos llamar una cadena de transmisión que permitió conservar importantes conjuntos documentales a lo largo de los sucesivos gobiernos. Así, por ejemplo, al momento de la unificación nacional y el traslado del gobierno a Buenos Aires, los archivos de la Confederación con sede en Paraná y del Estado de Buenos Aires fueron organizados y enviados a cada área de gobierno correspondiente. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, estos materiales resultaban fundamentales ya que durante el período anterior estos dos Estados habían manejado de forma autónoma sus relaciones exteriores y, por tanto, habían firmado acuerdos con otras naciones, reconocido representantes extranjeros, participado en distintos conflictos internacionales, etc. Por esto, en la Memoria Ministerial que corresponde al año 1863 y bajo el título “Archivos” se informaba que:

Se han recibido los archivos existentes en el Paraná y Buenos Aires, que corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores. A pesar de ser muy incompletos, se han hecho los índices y se han arreglado de la manera más conveniente (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, 1863: 3-4).

En otro apartado de la misma Memoria, el entonces titular de la cartera, Rufino de Elizalde, explicaba ante el Congreso algunas de las cuestiones pendientes que el nuevo gobierno debía afrontar:

Es indispensable además arreglar nuestras relaciones con otras naciones, ya celebrando tratados, ya modificando los existentes para atender a los grandes intereses del comercio, la navegación, la inmigración y determinar nuestras relaciones políticas, porque en los tratados existentes no se han consultado cual debía muchos de esos intereses. Deben arreglarse también los reclamos y deudas de Gobiernos y ciudadanos extranjeros aún pendientes que corresponden al Gobierno y ciudadanos argentinos contra otros Gobiernos (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1863: 18).

De esta forma, desde el inicio del proceso de organización nacional hasta la actualidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores custodia y administra su propio archivo, compuesto también por los fondos documentales de los gobiernos que le antecedieron.

En las ya citadas Memorias ministeriales, las referencias a los trabajos de archivo son asiduas y versan sobre distintos aspectos: la necesidad de su organización, los criterios para su clasificación, las búsquedas realizadas por el personal para distintos requerimientos, la necesidad de incorporar material proveniente de otros archivos, los reclamos por las ausencias, la falta

diplomacia e historiografía en el siglo XIX. Apuntes sobre el caso chileno. *Escrituras Americanas*, (1), 2-24; y Farro, M. (2013). Esas redes que la razón ignora. Archivos y colecciones en la “biografía” institucional del Museo de La Plata. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, (4), 76-84.

de infraestructura y presupuesto, entre otros. A partir de la reorganización del organismo, sancionada por decreto el 29 de diciembre de 1900, el Archivo pasará a formar parte de la estructura orgánica con el nombre de “Oficina de Archivo y Biblioteca” (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1901: 80). De acuerdo con el decreto, sus principales tareas eran entonces: la indización de la normativa, los tratados y las convenciones; la guarda, conservación y arreglo de la correspondencia, documentos, mapas y biblioteca del Ministerio; la asistencia a las áreas de los “papeles y libros” que requieran para su trabajo; y la formación del índice general del Archivo con especial atención a los asuntos de límites.

Desde entonces, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en consonancia con la consolidación y el fortalecimiento de las estructuras del Estado Nacional, fue adquiriendo nuevas tareas, acrecentando su personal y complejizando su organización interna; todo lo cual tuvo su impacto en la propia gestión del Archivo que acompañó el proceso.

Por medio del Decreto N° 52 de 1938 se llevó a cabo una nueva organización del Ministerio que intentó adoptar “la estructura de las Cancillerías extranjeras de más prestigio, distribuyéndose todos los servicios en cuatro grandes secciones” (Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Período 1937-1938: 26) con sus correspondientes Divisiones y Oficinas:

1° Sección: Gabinete. Divisiones: Consejería Legal; Gabinete Diplomático; Secretaría Privada; Ceremonial.

2° Sección: Secretaría General. Divisiones: Despacho; Asuntos Políticos; Asuntos Económicos y Consulares; Contencioso Administrativo.

3° Sección: Administración. Divisiones: Personal; Habilitación y Contabilidad; Servicio y Material.

4° Sección: Investigaciones, Archivo y Propaganda. Divisiones: Investigaciones políticas, económicas y jurídicas; Archivo; Tratados y Legislación Extranjera; Biblioteca; Publicidad y Propaganda; Prensa.

Se debe tener en cuenta que faltan en esta estructura la Subsecretaría de Culto, que será reglamentada más adelante según el propio decreto, y las Embajadas y Consulados argentinos que, si bien no tienen una referencia autónoma en los organigramas del Ministerio, forman parte fundamental de esta cartera y conforman archivos igualmente importantes.

De acuerdo con esta nueva estructura, el Archivo quedaría vinculado con las tareas de investigación, prensa y propaganda. En la mayoría de los casos, la función del área consistía en servir de insumo para llevar a cabo las investigaciones que requería el Ministerio y que luego circularían por distintos canales. Fue también en ese período cuando en el Archivo se abrió por primera

vez una sala de atención al público para los estudiosos del pasado de la nación. No obstante, y pese a estas nuevas e importantes tareas, la función principal de la oficina continuaba siendo el ingreso, registro y guarda de la documentación producida por el Ministerio.

Del trabajo minucioso con el material producido por la Cancillería en aquel período surgen las secciones que hoy están disponibles para la consulta en el Archivo y que dan cuenta de las relaciones con Alemania en el período de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, para comprender cómo llegan hoy los documentos a disposición de los investigadores es importante conocer también la historia de las últimas décadas del Archivo. Esta oficina, que había pasado por distintas mudanzas a lo largo del siglo XX, se instaló en el año 1970 en la calle Zepita, en un edificio compartido con la División de Talleres y Combustibles de la Policía Federal, localizada en la planta baja del inmueble. De acuerdo con Alba Lombardi:

El peligro de combinación entre papeles, en un primer piso, y combustible en la planta baja, es demasiado evidente para hacer consideraciones al respecto. Si a esto le sumamos la ausencia de recursos humanos, medidas de conservación, recursos tecnológicos, comunicaciones, presupuesto, seguridad, limpieza, etc. podríamos determinar la clara ausencia de un interés o política respecto a este archivo nacional (Lombardi, 2010: 3).

En esas condiciones estuvo el Archivo por más de 30 años: sin políticas archivísticas sobre el fondo documental, sin criterios unívocos que regulen el acceso a la información ni adecuadas medidas de conservación mínimas sobre el material y su contexto de guarda.

Es así que en el año 2006 se aprobó la puesta en marcha del denominado *Proyecto Archivo*, que contemplaba la mudanza del fondo documental al edificio del Archivo de la Contaduría General de la Nación, donde se mejoraron sustancialmente las condiciones de preservación del patrimonio. Asimismo, se procedió a la contratación de personal idóneo para las tareas de identificación, clasificación, descripción, ordenación y digitalización de los materiales y se dispuso un servicio de atención al público acorde con la normativa vinculada al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Documentación de archivo para el estudio de las relaciones internacionales durante la Segunda Guerra Mundial

Precisiones conceptuales archivísticas

Para iniciar este apartado sobre potenciales fuentes para la investigación de las relaciones con Alemania durante la Segunda Guerra Mundial en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, comenzaremos señalando que aquellos documentos presentes en el citado repositorio se conforman

del material recibido o remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino y sus representaciones diplomáticas y consulares en el ejercicio de sus misiones y funciones; es decir que, como vimos anteriormente, son el resultado de la gestión del organismo y no una reunión voluntaria generada con posterioridad a los acontecimientos.

Para evitar equívocos en el texto, explicaremos algunos términos que utilizaremos a lo largo de la exposición, vinculados a la disciplina archivística, que hoy se utilizan como criterio en la organización del Archivo. Los términos refieren a agrupaciones archivísticas que van de lo general a lo particular e identifican a la producción documental de una institución según sus misiones y funciones, siguiendo el orden original con el que fueron generadas. Estas agrupaciones se denominan: *Fondo*, *Subfondo*, *Sección*, *Subsección* y *Serie Documental*.

En un libro de Antonia Heredia Herrera se transcribe la definición de Fondo Documental del Diccionario de Terminología archivística del Ministerio de Cultura de España. Allí se define al Fondo Documental como el “conjunto de series generadas por cada uno de los sujetos productores que conforman la estructura de un organismo en el ejercicio de sus competencias” (Heredia Herrera, 2007: 108).

Complementando la anterior definición, el archivista español José Ramón Cruz Mundet indica que el Fondo documental “es producto natural de la actividad de una entidad, persona física o moral; en consecuencia, resulta imprescindible identificar al autor, su naturaleza, estructura y área de actividad.” Además, “[I] a concepción de un fondo no viene dada por el uso –jurídico-administrativo o histórico-cultural– de sus documentos, sino por su estructura interna, la cual viene dada por la propia del ente que lo ha creado y por la forma en que dichos documentos han sido generados a lo largo del tiempo, en el desarrollo de las funciones propias de aquél”. Para conocer la estructura de un fondo se necesita el conocimiento de los procedimientos administrativos del productor, así como de su propia evolución histórica (Cruz Mundet, 2011: 20).

El Fondo documental, que es entonces el conjunto de documentos, sea cual sea su fecha y soporte, generados por una institución en el cumplimiento de sus misiones y funciones, se divide en agrupaciones archivísticas conocidas como secciones y series documentales.

Por otro lado, si bien no abunda teoría sobre la definición del Subfondo, en su libro sobre descripción archivística normalizada José Luis Bonal Zazo informa sobre dos tipos de subfondos, basándose en el carácter orgánico de este nivel de organización y descripción. Una posible definición identifica como subfondo a aquellos creados por organismos que tienen una identidad distinta de la del creador del fondo, que cuentan con un amplio grado de autonomía y que actúan a distancia del creador y, por otro lado, los creados por unidades administrativas que también cuentan con un amplio grado de autonomía administrativa, pero que están subordinadas al creador del fondo

(Bonal Zazo, 2001: 191). En este apartado tomaremos en consideración esta última acepción del término Subfondo.

La sección documental es la “subdivisión del fondo, identificada con la producción documental de una unidad o división administrativa o funcional de la institución que produce el fondo”, es decir, aquellos documentos generados en razón de la actividad de esta subdivisión orgánica o funcional (Heredia Herrera, 1991: 143). Asimismo, siempre que orgánicamente esas áreas posean en su interior otras compartimentaciones, se las denomina subsecciones.

Cada una de las secciones documentales se integra por documentos agrupados en series que “son el testimonio documental y continuado de actividades repetitivas desarrolladas por un órgano o en virtud de una función” (Heredia Herrera, 1991: 146).

Otro aspecto que es importante mencionar, antes de particularizar en la documentación, refiere a un concepto que forma parte de las normas internacionales de descripción archivísticas, denominadas ISAD G, y es la *historia archivística*. Esta nos ayuda a comprender qué sucedió con cada unidad de descripción, sea un fondo, una sección o una serie, para interpretarla, comprenderla y conocer su autenticidad e integridad como documento de archivo. Dentro de la historia archivística se incluyen los traspasos sucesivos de la propiedad, responsabilidad y/o custodia de la documentación y aquellos hechos que hayan contribuido a conformar su estructura y organización actual como, por ejemplo, la historia de su organización, las diferentes maneras de nombrar las agrupaciones documentales, la producción de instrumentos de descripción contemporáneos o la reutilización de los documentos para otros objetivos, precisando, siempre que se conozcan, las fechas de esos hechos (Consejo Internacional de Archivos, 2000: 30).⁴ De esta manera, podemos reponer información a los/as investigadores/as cuando las secciones no están completas, explicitar qué se recibió, de qué manera, si tuvo trabajos archivísticos previos o posteriores, etc.

Aclarada esta terminología propia de la disciplina archivística, consideramos que, dentro del Fondo documental del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino hay algunas agrupaciones claves para estudiar la Segunda Guerra Mundial y por ende el vínculo argentino-germano desde distintos ángulos. Mencionaremos ahora las más relevantes y, a continuación, describiremos cuáles son sus contenidos y potencialidades de estudio.

De acuerdo a la estructura del Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores y siguiendo la metodología archivística de analizar desde lo general a lo particular, la estructura en la que se insertan las agrupaciones es la siguiente:

4 Consejo Internacional de Archivos. (2000). *ISAD(G): General International Standard Archival Description* (Second edition). <https://www.ica.org/sites/default/files/isad%20g%20SP.pdf>

Sección División Política (I)

Subsección Segunda Guerra Mundial (II)

Sección Dirección de Asuntos Consulares (III)

Sección Dirección de lo Contencioso Administrativo (IV)

Subfondo Junta de Vigilancia y disposición final de la Propiedad Enemiga (V)

Descripción de las agrupaciones documentales

I. *Sección División Política*. Se trata de una sección compuesta por 1.344 cajas de metal, en soporte papel, cuyas fechas extremas son 1919-1951, es decir, el total de las cajas mencionadas excede temporalmente el período de la Segunda Guerra Mundial.

Esta Dirección fue establecida orgánicamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino por medio del Decreto del 11 de Mayo de 1918 (Memoria MREC 1917-1918, 1919: 567), en el cual se buscaba redefinir las oficinas de la Administración para economía de gastos y para organizarlas de forma más *metódica y racional*, a fin de mejorar el servicio público, la distribución de oficinas y del personal del Ministerio. De acuerdo con el mencionado Decreto, la División Política quedaba dentro de un conjunto de tres divisiones más: la División Comercial, la División Técnica de Límites Internacionales y la División Administrativa. Las misiones asignadas a la División Política incluían el trámite de las cuestiones diplomáticas concernientes a:

- La existencia, derechos y deberes fundamentales de los Estados en sus relaciones mutuas; reconocimiento; jurisdicción territorial, fluvial, marítima y aérea, etc.
- Los derechos individuales, nacionales o extranjeros, siempre que precisen de una intervención diplomática.
- Las relaciones entre Estados, derechos y deberes de sus representantes; negociaciones mediante congresos, convenciones, tratados, protocolos y acuerdos.
- Las diferencias internacionales y sus medios de solución; buenos oficios, mediaciones, arbitrajes, embargos, etc.
- Los estados de paz, neutralidad y guerra.
- El desarrollo del derecho internacional.

El 25 de agosto de 1934, se aprobó por Decreto el Reglamento Orgánico del Departamento de Relaciones Exteriores sin modificar sustancialmente ninguna de las funciones del área. Sí podemos mencionar que se modificó su nombre por el de Dirección de Asuntos Políticos y en el listado de sus macro funciones se agregó que concernía a esta Dirección la oportunidad del envío y aceptación de misiones diplomáticas especiales de carácter político y aquello que se refiera a la Sociedad de las Naciones y demás instituciones permanentes de carácter internacional.

Por otra parte, este Reglamento indicaba que, para el mejor estudio de los asuntos encomendados a la Dirección, esta se dividiría en tres secciones geográficas (Estados americanos limítrofes, Estados americanos no limítrofes, Estados de Europa, Asia y África) a cargo de un funcionario del Servicio Exterior adscripto al Ministerio. Los mencionados funcionarios deberían estudiar los países e instituciones cuyos asuntos les estaban atribuidos, así como los antecedentes, actualidades y posibilidades de sus relaciones con la República Argentina y con otros Estados que a ésta puedan resultar de interés.

De acuerdo a la normativa, el Director de Asuntos Políticos debía seguir atentamente en la prensa argentina todo cuanto tocara a la materia de su área, señalando los artículos sueltos, telegramas, etc. que deban ser conservados. Además, debía hacer seguimiento de los artículos de diario en castellano o en francés, indicados por el Subsecretario, comparando con ellos los recortes e informes de las Embajadas y Legaciones.

La documentación de archivo da cuenta de los informes, consultas y repercusiones que las Representaciones argentinas en el exterior comunicaban al Ministerio de Relaciones Exteriores, principalmente en materia política. En muchos casos, el contenido es meramente informativo, en otros, se solicitan instrucciones sobre determinados asuntos.

Las carpetas que forman parte de la sección se agrupan, principalmente, por año y por país donde se encuentra la representación y cuentan con notas enviadas por la Embajada argentina, así como con copias de las respuestas o acuses de recibo emitidos por la Dirección Política de la Cancillería. En ocasiones las comunicaciones son cursadas por las Representaciones extranjeras en Argentina.

Más allá de la normativa que da las funciones de forma general, nos parece importante destacar lo que se observa en las carpetas, es decir, las series que podemos identificar y que se repiten de forma bastante homogénea a lo largo de la documentación:

- La política interna/externa del país donde se encuentra la Representación argentina.
- Memoria anual de la sede.
- Solicitudes de las Representaciones extranjeras en Argentina para izar/enarbolar la bandera argentina.
- Informes sobre eventos políticos relevantes para la Argentina que hayan sucedido en el país donde se encuentra la Representación argentina en el exterior.
- Informes sobre legislación del país en el cual se encuentra la Representación.
- Informes sobre tratados y convenciones celebrados por el Estado en el cual se encuentra la Representación, ya sea con Argentina o con otros Estados.

- Informes sobre visitas oficiales a la Argentina o bien al país donde se encuentra la representación argentina en el exterior.
- Informes sobre establecimiento de relaciones diplomáticas de Argentina u otros Estados nacionales en el país donde se encuentra la sede.
- Informes sobre la designación y presentación de cartas credenciales de funcionarios diplomáticos extranjeros y nacionales, en el extranjero o en Argentina.
- Informes sobre otorgamiento de becas.
- Informes sobre festejos por aniversarios patrios.
- Anuncios sobre el fallecimiento de personalidades relevantes locales del país donde se encuentra la Representación.
- Anuncios sobre renunciaciones de funcionarios del país en el que se encuentra la Representación.
- Informes sobre entrevistas, eventos, etc. en los que participa la Argentina.
- Anuncio de designación de espacios/lugares con el nombre "Argentina".
- Dossier de recortes periodísticos sobre: cuestiones de política nacional argentina que se informan en la prensa internacional, eventos internacionales relevantes, política interna/externa del país donde se encuentra la Representación argentina en el exterior. A esto se suma el envío de recortes de diarios, folletos y publicaciones especializadas y/o de carácter general o el envío de boletines oficiales de los países en los que se encuentra la Representación.
- Casos de ciudadanos argentinos o extranjeros por los que se solicita la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (principalmente sobre detenciones de ciudadanos argentinos en el exterior).

En las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Área de Archivo informó remisiones de la documentación de la División Política a lo largo de varios años; esta sucesión de traslados de material de la oficina al archivo se da entre los años 1925-1927 y, posteriormente, entre los años 1937-1940 y 1952-1953.

Por último, el Área de Archivo da cuenta de que para el año 1978 se había realizado el cambio de cajas y etiquetas para la División Política, cuestión que se reitera en la Memoria de 1980 y en la de 1981. No se aclara en el texto si se estaba reiterando la misma actividad o si ésta comprendió tres años, derivado de su extenso volumen.

II. *Subsección Segunda Guerra Mundial*. Se trata de una agrupación documental compuesta por 129 cajas en soporte papel, cuyas fechas extremas son 1939-1948. Hemos identificado a este conjunto documental como subsección, ya que corresponde a la documentación producida dentro de la sección División Política en el marco de una de sus misiones y funciones. Si bien no

hemos encontrado en la normativa analizada información que indique que se trataba de un sector oficialmente constituido que pudiera aparecer en los organigramas de la época, diversos documentos dan cuenta de que el tratamiento de los asuntos de guerra implicaba un desempeño administrativo específico. Por otra parte, debemos aclarar que el título de la subsección fue otorgado *a posteriori*, ya que sus contemporáneos hacían referencia generalmente a “Guerra Europea” y, posteriormente, “Guerra entre Estados Unidos y los países del Eje”, y este es el nombre que se encuentra en los rótulos originales de las cajas contenedores de la documentación, así como en el sello en algunas carátulas de los expedientes.

El Reglamento Orgánico del Departamento de Relaciones Exteriores del año 1934 estableció en el Capítulo III: De las Direcciones, que correspondía a la Dirección de Asuntos Políticos: “[...] cuanto concierne a los estados de guerra, neutralidad y demás autorizados por el derecho internacional”, tal como explicitaba el ítem 7 del Capítulo II del Decreto de reorganización de las Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en 1918.

Por su parte, y en relación con el conflicto militar que estalló en el año 1939 y que enfrentó a casi toda Europa, interviniendo luego los Estados Unidos y Japón, el Estado argentino decretó su neutralidad a través del acto del 4 de septiembre de 1939, que comunicaba: “Que dicho estado de guerra obliga a determinar la posición de la República Argentina, fijando sus derechos y deberes, así como las normas de criterio y de conducta a observar para mantener su condición de neutral en el conflicto”. Diez días más tarde, a través del Decreto N° 41.084, se creó una Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos administrativos planteados por la situación de guerra en Europa y para la observancia del Decreto de neutralidad.

Si bien no contamos con documentación producida por esta Comisión – aunque consta en el expediente “Guerra Europea. Creación de una Comisión Interministerial para el estudio de asuntos administrativos derivados de la situación europea. Año 1939” que su formación se llevó a cabo– estos decretos dan cuenta, nuevamente, de que la política argentina de neutralidad requería de un tratamiento administrativo específico. Asimismo, otras dos circunstancias nos permiten inferir que se trató de una subsección: en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, los documentos que corresponden a la Primera Guerra Mundial se encuentran organizados de la misma forma y también se trata de documentación producida por la División Política; por otra parte, en las Memorias del Ministerio, en las cuales se da cuenta de la labor del Archivo, no hay menciones a trabajos de selección y ordenación temática de documentos que formarían parte de Primera y Segunda Guerra Mundial, como sí hay de otras secciones facticias,⁵ como por ejemplo las “Misiones al Exterior”.

5 Las secciones facticias son agrupaciones documentales realizadas voluntariamente en los archivos a partir de sus fondos y responden a motivos de conservación o instalación determinados habitualmente por sus soportes o por su grafía; así como agrupaciones en razón de un tema para destacar su importancia

Por último, cabe aclarar que a través del Decreto N° 6945 del 27 de marzo de 1945, el Gobierno Argentino adhirió al Acta Final de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz y declaró el estado de guerra entre la República Argentina, por una parte, y los imperios del Japón y Alemania, por la otra; generándose así la puesta en práctica de nuevas medidas y compromisos, centralizados también por este sector dentro de la División Política.

Teniendo en cuenta el grado de alcance y generalidad que conllevaba la función asignada a la División Política en materia de guerra, los asuntos derivados de sus procedimientos son vastísimos y complejos. Esta subsección tenía la misión de centralizar y distribuir todo lo concerniente a los asuntos de guerra, así como impartir las instrucciones que correspondiera seguir en materia de política exterior. En este sentido, a través de ella se vinculaban las comunicaciones hacia y desde nuestras representaciones en el exterior, representaciones extranjeras en el país, las áreas de la Cancillería que tuvieran competencia en alguno de los asuntos derivados de la neutralidad o beligerancia argentina y el resto de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

En esta agrupación documental se pueden encontrar los informes, comunicaciones y artículos de diarios vinculados a las declaraciones de guerra y ruptura de relaciones de diferentes Estados, incluyendo a la Argentina, así como las posturas de neutralidad. Además, hay documentación que informa sobre la situación, utilización y conflictos derivados de buques, barcos y vapores. Asimismo, se encuentran series documentales sobre las solicitudes de empresas para importar y exportar productos y sobre las solicitudes de mediación del Estado Argentino para no ser incluidas en listas negras. También encontramos documentación relativa al Acorazado Graff Spee y sus tripulantes: su internación, sus planillas prontuariales y los reclamos de familiares sobre éstos. Finalmente, se pueden encontrar también informes, muchas veces acompañados de recortes de diarios y correspondencia vinculados a Conferencias Internacionales (Reunión Consultiva de La Habana, Conferencia de San Francisco, Conferencia de Quebec, Tercera Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro, etc.).

III. *Sección Dirección de Asuntos Consulares.* Está conformada por 158 cajas en soporte papel cuyas fechas extremas son 1938-1979.

La Dirección de Asuntos Consulares se creó en el año 1944 a través del Decreto N° 15197 y sus funciones se establecieron en la Reglamentación Orgánica de 1946, pero, tal como hemos mencionado, podemos encontrar documentación anterior a estos años, probablemente derivada de funciones asignadas a otras áreas que luego fueron transferidas a esta Dirección.

Previamente a 1944, el Decreto N° 157 de 1934, que dispuso la estructura orgánica del Ministerio, otorgó a la División del Trámite Contencioso Administrativo funciones similares a las que luego tendría la Dirección de Asuntos Consulares, como la protección de los intereses argentinos en el extranjero, siempre que no importen reclamación diplomática; la adquisición y pérdida de la ciudadanía y el cumplimiento de la ley militar; las repatriaciones, matriculación y pasaportes, entre otras.

A partir de la creación de la Dirección de Asuntos Consulares algunos trámites comenzaron a realizarse conjuntamente entre ambas direcciones. A modo de ejemplo, una de las funciones asignadas a la División Contencioso Administrativo en 1946 era “[l]a protección de los intereses argentinos en el extranjero, siempre que no comporten reclamación diplomática; y la repatriación de los ciudadanos argentinos, de acuerdo con la Dirección de Asuntos Consulares”.

En la documentación que efectivamente se encuentra en nuestro Archivo, encontramos principalmente comunicaciones con los Consulados argentinos en el exterior y aquella vinculada con la intervención de la Dirección de Asuntos Consulares en relación con la migración, inmigración, emigración, colonización y turismo, así como con la repatriación, matriculación, pasaportes y credencial especiales.

Algunas de las series documentales identificadas son:

- Envío de rendiciones de cuentas de Consulados.
- Informes mensuales de Consulados.
- Comunicaciones entre la Dirección de Asuntos Consulares y Consulados argentinos.
- Solicitudes de paradero de ciudadanos argentinos.
- Solicitudes de visas.
- Solicitudes de pasaportes.
- Solicitudes de partidas.
- Solicitud de repatrio de ciudadanos argentinos.
- Solicitudes de turismo.
- Solicitud de Legalizaciones.
- Solicitudes de antecedentes.
- Solicitudes de Repatrios.
- Solicitud de ingreso al país.

IV. *Sección Dirección de lo Contencioso Administrativo*. Se trata actualmente de 227 cajas en soporte papel cuyo marco temporal va desde 1923 a 1974, aunque el mayor volumen documental lo encontramos entre los años 1930 y 1960.

La Dirección de Contencioso Administrativo tenía a su cargo los asuntos relativos al derecho internacional, constitucional, administrativo y especialmente los vinculados a:

- La protección de los intereses argentinos en el extranjero, siempre que no comporten reclamación diplomática, y repatriación de los ciudadanos argentinos, de acuerdo a la Dirección de Asuntos Consulares.
- El estado, capacidad y condición de las personas, régimen de las cosas y de los bienes, obligaciones, sucesiones y actos jurídicos.
- Las marcas de fábrica, patentes, propiedad intelectual y artística y todos los actos y obligaciones de derecho comercial.
- La adquisición y pérdida de la ciudadanía y el cumplimiento del régimen militar.
- La ejecución de sentencias de y en el extranjero, exhortos, cartas rogatorias, extradición, etc.

Dentro de la documentación que efectivamente fue remitida por la mencionada Dirección al Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, podemos encontrar:

- Solicitudes de legalizaciones.
- Solicitudes de permisos de desembarco.
- Solicitudes de ingreso a Argentina.
- Solicitudes de paradero de ciudadano/a.
- Demandas por parte de autoridades nacionales sobre el funcionamiento de Consulados.
- Recepción de informes remitidos por Embajadas y Consulados sobre normativa local (por ejemplo: medidas contra extranjeros, inmigración, servicios de encomiendas postales internacionales, etc.).
- Recepción de comunicados remitidos por Embajadas y Consulados sobre ciudadanos.
- Registros de argentinos/as en el exterior.
- Registro de visaciones efectuadas.
- Registros de pasaportes expedidos.

Tal como se puede observar, ambas secciones documentales tienen fechas extremas muy amplias y su volumen documental también es muy extenso. Se trata de expedientes pequeños que generalmente se inician con la demanda de un ciudadano/a argentino o extranjero que se presenta ante un Consulado argentino en el exterior solicitando una legalización, una visa, una solicitud de repatrio, etc. y que se envían a la Dirección pertinente dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ya sea para que tome intervención, con fines informativos, o bien para que actúe de mediador frente a otro organismo nacional.

Al momento de escribirse este artículo estas dos secciones no fueron descriptas en su totalidad y, dentro del depósito del Archivo del Ministerio

de Relaciones Exteriores argentino, se siguen identificando unidades documentales que corresponden a ambas secciones, por lo que los números expresados en el presente artículo, así como las fechas extremas, se verán sujetas a modificaciones en el futuro.

V. Subfondo Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. Este subfondo no abarca directamente los años en los que se desarrolló la Segunda Guerra Mundial, ya que sus fechas extremas son 1944-1973. No obstante, nos parece fundamental dar cuenta de él porque, retrospectivamente, permite conocer muchos acontecimientos sucedidos durante el conflicto bélico, de carácter personal para los y las ciudadanos/as argentinos/as, así como para empresas argentinas y el propio Estado Nacional.

El subfondo está compuesto por 151 cajas mayoritariamente en soporte papel y ofrece un registro de las consecuencias sociales, políticas y económicas que trajo para Argentina la declaración de guerra a Alemania y Japón. El punto de partida de esta producción documental se basa en el Decreto N° 7.032 del 31 de marzo de 1945 en el cual se indicó que, debido al estado de guerra de Argentina con Alemania y Japón, quedaban sometidas a la dependencia del Consejo de Administración aquellas firmas o entidades comerciales, industriales o financieras radicadas en Argentina que sean representantes, filiales o sucursales de firmas o entidades radicadas en Japón o en Alemania.

El Consejo de Administración, que posteriormente cambiará su denominación en reiteradas ocasiones, pero que llamaremos en este artículo Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, tuvo a su cargo la custodia, administración y/o liquidación de la propiedad enemiga. En el Decreto N° 14.236 del 11 de octubre de 1946, que define una estructura para el Ministerio de Relaciones Exteriores, este área se encontraba dentro de la Subsecretaría Técnica Administrativa.

El 25 de abril de 1946 se estableció, por medio del Decreto N° 11.599, el régimen de liquidación de los bienes de la propiedad de los Estados y ciudadanos de Alemania y Japón y se crearon las normas básicas referentes a reparaciones e indemnizaciones. Los fondos obtenidos serían depositados a la orden del Presidente de la Junta en el Banco Central u otras entidades bancarias oficiales y los saldos se destinarían a reembolsar los gastos que comportaba la aplicación del régimen a que se refería el decreto, así como a indemnizar los gastos, daños y perjuicios que por la guerra hubiese sufrido: la nación argentina; los funcionarios del Estado; las personas de existencia visible de nacionalidad argentina, tanto en los bienes que les pertenezcan o les hayan pertenecido como en los intereses que tengan o hayan tenido en entidades jurídicas constituidas y domiciliadas en Argentina; y las entidades jurídicas constituidas y domiciliadas en Argentina.

En este subfondo podemos encontrar las siguientes divisiones:

Sección Departamentos de Reparaciones e indemnizaciones

Series:

- Solicitudes de indemnizaciones por despidos.
- Solicitud de exclusión de la lista de personas físicas o jurídicas observadas.
- Solicitudes de indemnizaciones por daños de guerra presentados por el Estado nacional argentino, funcionarios del Estado argentino, particulares/personas de nacionalidad argentina o entidades jurídicas constituidas y domiciliadas en Argentina.

Sección Departamento Liquidación

Series:

- Liquidación de firmas.
- Remisión de inventarios de bienes muebles y útiles de firmas.

Sección Departamento de Fiscalización

Series:

- Estudio de declaraciones juradas presentadas.
- Investigaciones de firmas.
- Solicitud de liberación de valores incautados / desbloqueo de fondos.
- Informes de interventores de firmas.
- Investigación sobre bienes patrimoniales de particulares.

Si bien el listado de secciones aquí enumeradas intenta dar cuenta de las principales áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde las cuales se pueden estudiar las diferentes aristas del conflicto bélico y sus consecuencias globales y específicas para la Cancillería, nos parece importante señalar que un conflicto de tal envergadura se puede abordar también en otras agrupaciones documentales, dependiendo del tema de investigación. Algunas de ellas responden a áreas internas del Ministerio, entre las que podemos mencionar: Tratados y Conferencias, División Administrativa, y Despacho de Subsecretaría, mientras que otras surgen de la producción documental de representaciones diplomáticas en el exterior, tales como las Embajadas argentinas en Uruguay, en España, en Estados Unidos y en Suecia, así como la documentación de la representación consular en Berlín, de escaso volumen, que fue remitida a nuestro Archivo en el año 2017.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo nos propusimos brindar un aporte a los estudios del Estado a partir de las premisas del *giro archivístico*, que pone el foco en un análisis crítico de la institución “Archivo” como custodio de los documentos que serán fuente para la historia. Una aproximación de este tipo contempla la indagación en su desarrollo como agencia, los criterios que aplica, las personas que están a su cargo, las administraciones de las cuales depende, los contextos históricos, etc. Para lograr estos objetivos nos apoyamos en las herramientas de la disciplina archivística que nos permiten dar cuenta de la especificidad del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la producción documental que conserva, atendiendo a las misiones y funciones de la institución. Asimismo, gracias a la historia archivística, podemos comprender el devenir que tuvieron esos documentos, por qué algunas huellas llegan hasta nuestros días, en qué contextos se enmarcan y qué testimonios están ausentes.

Consideramos que potenciar la información contextual del documento de archivo servirá para adentrarnos en la complejidad del Estado: en su toma de decisiones, en la agencia de los sujetos que le dan vida, en las coyunturas que se atraviesan a lo largo de toda política pública y en las disputas internas y los intereses diversos que tienen los actores dentro de una misma institución. Por otro lado, la investigación con documentos de archivo favorece la metodología de una escala más acotada, que se refleja en los trabajos historiográficos que mencionamos en la introducción de este artículo. Este diálogo entre la archivística y la historia echa luz sobre aspectos menos problematizados, vinculados al devenir de las agencias estatales, las lógicas particulares de la gestión cotidiana plasmada en su producción documental y las funciones específicas que tiene asignadas el organismo en base a la normativa que lo rige y que no siempre responden de manera lineal a las expectativas de los investigadores e investigadoras.

Por último, quisiéramos señalar que las políticas archivísticas garantizan la posibilidad de un acceso a la información más transparente, toda vez que contribuyen a reponer el contexto de producción y circulación de los documentos.

Referencias bibliográficas

- » Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (eds.). (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Prometeo.
- » Bonal Zazo, J. (2001). *La descripción archivística normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*. Trea.
- » Buchbinder, P. (1996). Vínculos privados, instituciones públicas y reglas profesionales en los orígenes de la historiografía argentina. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, (13), 59-82.
- » Cruz Mundet, J. R. (2011). Principios, términos y conceptos fundamentales en J. R. Cruz Mundet (dir.), *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros.
- » Estefane, A. (2012). Archivos, diplomacia e historiografía en el siglo XIX. Apuntes sobre el caso chileno. *Escrituras Americanas*, (1), 2-24.
- » Farro, M. (2013). Esas redes que la razón ignora. Archivos y colecciones en la "biografía" institucional del Museo de La Plata. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, (4), 76-84.
- » Heredia Herrera, A. (1991) *Archivística general. Teoría y Práctica* (5ª ed.). Diputación Provincial de Sevilla.
- » Heredia Herrera, A. (2007). *¿Qué es un archivo?* Trea.
- » Lombardi, A. (2010). *La accesibilidad documental en el Archivo de la Cancillería Argentina*. IV Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires, Argentina.
- » Plotkin, M. y Zimmermann E. (eds.). (2012a). *Las Prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*. Edhasa.
- » Plotkin, M. y Zimmermann E. (eds.). (2012b). *Los Saberes del Estado*. Edhasa.
- » Podgorny I. (2011). Las rutas del saber: el tráfico de manuscritos iberoamericanos en la primera mitad del siglo XIX. *Coleccionismos, prácticas de campo e representações* (cap. 4). Eduepb.
- » Sabor, J. (1995). *Pedro de Angelis y los orígenes de la bibliografía argentina. Ensayo bio-bibliográfico*. Ediciones Solar.
- » Sánchez Macedo, J. (2020). El giro archivístico: su impacto en la investigación histórica. *Revista Humanitas Digital*, 4(47), 183-223.
- » Soprano, G. (2007). Del Estado en singular al Estado en plural: contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina. *Cuestiones de Sociología*, (4), 19-48.
- » Swiderski, G. (2015). *Las huellas de Mnemosyne. La construcción del patrimonio documental en la Argentina*. Biblos.

Sobre las autoras

Laura Assali es Profesora Universitaria de Historia por la Universidad de Buenos Aires y Archivista por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8, La Plata. Actualmente se encuentra cursando una Maestría en Historia en la Universidad Nacional de San Martín. Desde el año 2011 se

desempeña en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como responsable de fondos documentales. Es tutora en el Instituto Nacional de la Administración Pública y autora de artículos y presentaciones en congresos de la especialidad.

 <https://orcid.org/0009-0007-5315-6999>

Alba Lombardi es Licenciada en Historia por la Universidad del Salvador y Archivista por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8, La Plata. Actualmente se encuentra cursando una Maestría en Historia en la Universidad Nacional de San Martín. Desde el año 2007 se desempeña en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Trabajó como archivista en el Archivo General de la Nación (2020-2022), en el CeDInCI (2011) y en el Centro de Documentación “Universidad y Dictadura” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (2012-2015). Durante el año 2022 fue Secretaria de la Comisión Nacional de Evaluación de Iberarchivos. Es tutora en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Diplomatura en Archivística y Gestión Documental de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y autora de artículos y presentaciones en congresos de la especialidad.

 <https://orcid.org/0000-0002-6123-5562>

About the authors

Laura Assali holds a BA in History from the Universidad de Buenos Aires and is an Archivist from the Higher Institute of Teacher and Technical Training N° 8, La Plata. She is currently studying for a MA in History at the Universidad Nacional de San Martín. Since 2011 she has been working at the Archives of the Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship as head of documentary collections. She is a tutor at the National Institute of Public Administration and author of articles and presentations at conferences on the specialty.

Alba Lombardi holds a BA in History from the Universidad del Salvador and a degree in Archiving from the Higher Institute of Teacher and Technical Training N° 8, La Plata. She is currently pursuing a MA in History at the Universidad Nacional de San Martín. Since 2007 she has been working at the Archives of the Ministry of Foreign Affairs, International Trade, and Culture. She worked as an archivist at the General Archive of the Nation (2020-2022), at CeDInCI (2011), and at the Documentation Center “University and Dictatorship” of the Faculty of Philosophy and Letters at the Universidad de Buenos Aires (2012-2015). In 2022, she served as the Secretary of the National Evaluation Committee of Iberarchivos. She also serves as a tutor at the National Institute of Public Administration and in the Diploma in Archiving and Document Management at the Universidad Nacional de Tres de Febrero. She is the author of articles and presentations at conferences on the specialty.